INPEC

ESTUDIOS PREVIOS PARA "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y TECNOMECANICAS DE LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 5
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 6
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 6
5. CONCEPTO FINANCIERO 12
6. EXPERIENCIA 13
7. ESTUDIO DE MERCADO 14
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 20
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 23
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 23
11. FORMA DE PAGO 23
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 24
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 24
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 24
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 25
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 26
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 26
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 28
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 28
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 28
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 28
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 29

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la penitenciaria de media seguridad La Esperanza de Guaduas – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,REPACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCION 00002 del 02 de enero de 2026 por lo cual se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y TECNOMECANICAS DE LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015; de igual manera en este documento se cobijan los requisitos mínimos para adelantarse un proceso de Selección bajo la modalidad de **Mínima Cuantía** y se aplican otras prevenciones

INPEC

que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento en los procesos de contracción pública o que por discrecionalidad administrativa resulten convenientes.

Correspondientes al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, atender requerimientos de los Establecimiento de Reclusión del orden nacional por concepto de Mantenimiento de vehículos, rubro definido en el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 como "Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles". De la penitenciaria de media seguridad La Esperanza de Guaduas, requiere adquirir la prestación del servicio para el mantenimiento correctivo a todo costo de los vehículos oficiales; de la penitenciaria de media seguridad la esperanza de guaduas - Cundinamarca con el fin de garantizar el normal funcionamiento en el cumplimiento de sus funciones.

Igualmente, en el ejercicio de las funciones misionales a cargo de la Penitenciaria y que se concretan en lo ordenado por el Decreto 4151 de 2011 {por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones}, donde:

1) El Articulo 1 numeral 8 dispone los siguiente: "8. Garantizar el control sobre la ubicación y traslado de la población privada de la libertad."
2) El Articulo 29 numeral 7 dispone: "7. (...) sobre la remisión y traslados de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión, que tengan origen en decisiones judiciales."
3) El Articulo 30 Numeral 5 y 10 respectivamente disponen: "5. Cumplir con los procedimientos definidos por la entidad para el ingreso, permanecía y retiro de la población privada de la libertad en el establecimiento de reclusión (...)

10. Formular y ejecutar acciones de mejora a los planes de las dependencias "Así las cosas, y de acuerdo a lo establecido por la resolución 2122 de 2012 en concordancia con la Resolución 598 de 2018

Por la cual se desarrolla la estructura orgánica y se determinan los grupos de Trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario (INPEC)* estable que son funciones del: Grupo logístico, Articulo 74 numeral 3 y 4 respectivamente de: "3. Realizar el mantenimiento, administración, conservación y control del parque automotor asignado al instituto." "4. Coordinar el mantenimiento y reparación de los equipos de oficina, bienes muebles y enseres asignados al instituto."

De conformidad con las normas legales vigentes en Colombia, en particular de la Ley 769 de 2002 y de la Ley 1383 de 2010, es necesario "para que los vehículos puedan transitar por el territorio nacional" que se garantice su adecuado nivel de desempeño, y en particular, "como mínimo, el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape y gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales"
Teniendo en cuenta la necesidad que se presenta actualmente en la penitenciaría de media seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca, y aunado a esto el reiterado uso de los vehículos cumpliendo misiones oficiales dentro y fuera del perímetro urbano, departamental y

INPEC

vehículos cumpliendo misiones oficiales dentro y fuera del perímetro urbano, departamental y nacional, se hace necesario mantenerlos en óptimas condiciones es por esto que se requiere adelantar el presente proceso para **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y TECNOMECANICAS DE LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA.**

Dejando claridad que a la fecha y teniendo en cuenta el alto deterioro del parque automotor y que es de conocimiento de la Dirección General, Dirección Regional central del INPEC y USPEC, las falencias que hemos venido presentando en el cumplimiento de cada una de las funciones como es el traslado de domiciliarios, prestación del servicio en asistencia a citas médicas y judiciales a nivel Municipal, Departamental y Nacional, aunado a esto estamos a la espera de llevar a cabo una baja de vehículos que a la fecha no están prestando un servicio optimo todo por el alto grado de desgaste de sus piezas y además porque ya han cumplido su vida útil; esto inflando los inventarios del parque automotor de la Penitenciaria la Esperanza de Guaduas y que además sería oneroso invertir presupuesto alguno en la reparación de estos vehículos toda vez que ya su Vidal útil está cumplida. Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad apremiante se realiza estudio previo para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de dos vehículos que queden funcionando con idoneidad y prestando el servicio para cada uno de los requerimientos que a diario presenta el PMSLEGU.

HYUNDAI DE PLACAS OCJ 931-932-933

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TERMINALES DIRECCION	6
2	ROTULAS TIJERAS	6
3	AXIALES CAJA DIRECCION	6
4	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	6
5	BOCIN DELANTEROS COMPLETOS	4
6	DISCO DE FRENO	6
7	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERO	6
8	JUEGO DE BANDAS TRASEROS	3
9	CILINDROS DE FRENOS	8
10	MANTENIMIENTO GENERAL FRENOS	3
11	MANTENIMIENTOS GENERAL SUSPENSION	3

RENAULT TRAFIC DE PLACAS NGQ 412-481

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERO	3
2	JUEGO DE PASTILLAS TRASERO	3

INPEC

FURGON HIUNDAY DE PLACAS OBI 433

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	VALVULAS DE PRESION Y RETORNO	2
2	INYECTORES ORIGINALES	4
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	2
5	TERMINALES DIRECCION ORIGINALES	2
6	BANDAS DE FRENOS	8
7	CILINDROS DE FRENOS	4
8	REPARACION Y CALIBRACION BOMBA INYECCION	1
9	MANO DE OBRA SISTEMA FRENOS	1
10	MANO OBRA SISTEMA SUSPENSION	1

NISSAN FRONTIER DE PLACAS OBI 191

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TIJERAS DELANTERAS	2
2	AMORITUGADORES DELANTEROS	2
3	AMORTIGUADORES TRASEROS	2
4	JUEGO DE TERMINALES DIRECCION	1
5	JUEGO DE ROTULAS	1
6	JUEGO RODAMIENTOS DELANTEROS Y TRASEROS	1
7	GRASAS RODAMIENTOS	2
8	KIT RETENEDORES DELANTEROS Y TRASEROS	1
9	DISCO DE FRENOS	2
10	CILINDROS DE FRENOS	4
11	JUEGO PASTILLAS DELANTEROS	1
12	JUEGO BANDAS TRASERAS	1
13	CAMPANAS DE FRENOS TRASERAS	2
14	MANO DE OBRA SISTEMA DE FRENOS	1
15	MANO DE OBRA SISTEMA SUSPENSION	1

TECNOMECANICAS VEHICULOS OFICIALES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD

INPEC

1	REVISION TECNOMECANICA OCJ 931	1
2	REVISION TECNOMECANICA OCJ 932	1
3	REVISION TECNOMECANICA OCJ 933	1
4	REVISION TECNOMECANICA OSD 342	1
5	REVISION TECNOMECANICA OBI 191	1
6	REVISION TECNOMECANICA OBI 433	1
7	REVISION TECNOMECANICA OBH 242	1

ACEITES Y KIT DE FILTROS VEHICULOS OFICIALES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CANECA DE ACEITE 15W40 ESPECIAL X 50 GALONES	1
2	GALON ACEITE 5W40 SINTETICO	20
3	KIT FILTROS HYUNDAI HD 72 Y HD 65	6
4	KIT FILTROS NISSAN FRONTIER	3
5	KIT FILTROS RENAULT ORIGINAL	8
6	KIT FILTROS HIUNDAY VANS ORIGINAL	11

Las mencionadas reparaciones se realizarán en la medida en que el presupuesto asignado para este contrato lo permita todo a fin de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento del vehículo oficial asignados a la penitenciaria de media seguridad la esperanza que están incluidos en el presente contrato.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

mantenerlos en óptimas condiciones es por esto que se requiere adelantar el presente proceso para **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y TECNOMECANICAS DE LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA.**

Para lo cual solicita ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones de la presente invitación publica teniendo en cuenta las previsiones dispuestas en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto 1082 del 2015.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender algunas necesidades De la penitenciaria de media seguridad de Guaduas, se requiere **"ESTUDIOS PREVIOS PARA "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL**

INPEC

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y TECNOMECANICAS DE LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA., el cual es necesario para garantizar la operatividad y funcionamiento de los mismos.

b) con el objetivo de dar cumplimiento a los diferentes desplazamientos generados con ocasión al servicio, se requiere **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y TECNOMECANICAS DE LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA.**

c) Con base al artículo 3º de la ley 489 de 1998. La función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual ala minia cuantía de la Entidad estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y TECNOMECANICAS DE LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA.**

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

INPEC

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181507	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones ligeros
25174203	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25174200	Rótula
78181507	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones ligeros
25172004	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Amortiguadores
25172009	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Bujes
78181507	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones ligeros
78181507	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones ligeros
25171708	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Freno de disco
25171713	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Pastillas de freno de disco
25171725	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Freno de banda
25171710	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Cilindros maestros
78181507	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones ligeros
78181507	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones ligeros
25171713	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Pastillas de freno de disco

INPEC

25171713	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Pastillas de freno de disco
26101755	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	válvulas
26101740	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25190000	25191800	inyectores de combustible
25172004	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Amortiguadores
25172004	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Amortiguadores
78181507	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones ligeros
25171725	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Freno de banda
25171710	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Cilindros maestros
78181507	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones ligeros
78181507	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones ligeros
78181507	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones ligeros
78181507	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones ligeros
27111506	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000	27170000	27111500	Tijeras
25172004	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Amortiguadores
25172004	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Amortiguadores
78181507	Servicio de	78000000	78180000	78181500	Reparación y

INPEC

		mantenimiento y reparación de vehículos				mantenimiento de automóviles y camiones ligeros
25174203		Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25174200	Rótula
26101791		Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26000000	2100000	25101700	Rodamientos
15121902		materias primas	15000000	15120000	15121900	Grasas
78181507		Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones ligeros
25171708		Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Freno de disco
25171710		Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Cilindros maestros
25171713		Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Pastillas de freno de disco
25171725		Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172000	Freno de banda
25171714		Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000	25170000	25171700	Tambor de freno
78181507		Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones ligeros
78181507		Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones ligeros
78181505		Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500	Servicio de Inspección de vehículos
15121501		Materias primas	15000000	15120000	15121500	Aceite de motor
26101726		Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26000000	26100000	26101700	Filtros de aceite

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

HYUNDAI DE PLACAS OCJ 931-932-933

INPEC

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TERMINALES DIRECCION	6
2	ROTULAS TIJERAS	6
3	AXIALES CAJA DIRECCION	6
4	AMORTIGUADORES DELANTEROS	6
5	KIT BUJES TIJERAS	3
6	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	6
7	BOCIN DELANTEROS COMPLETOS	4
8	DISCO DE FRENO	6
9	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERO	3
10	JUEGO DE BANDAS TRASEROS	3
11	CILINDROS DE FRENOS	8
12	MANTENIMIENTO GENERAL FRENOS	3
13	MANTENIMIENTOS GENERAL SUSPENSION	3

RENAULT TRAFIC DE PLACAS NGQ 412-481

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERO	3
2	JUEGO DE PASTILLAS TRASERO	3

FURGON HIUNDAY DE PLACAS OBI 433

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	VALVULAS DE PRESION Y RETORNO	2
2	INYECTORES ORIGINALES	4
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	2
5	TERMINALES DIRECCION ORIGINALES	2
6	BANDAS DE FRENOS	8
7	CILINDROS DE FRENOS	4
8	REPARACION Y CALIBRACION BOMBA INYECCION	1
9	REVISION GENERAL SISTEMA DE INYECCION	1
10	MANO DE OBRA SISTEMA FRENOS	1
11	MANO OBRA SISTEMA SUSPENSION	1

INPEC

NISSAN FRONTIER DE PLACAS OBI 191

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TIJERAS DELANTERAS	2
2	AMORITUGADORES DELANTEROS	2
3	AMORTIGUADORES TRASEROS	2
4	JUEGO DE TERMINALES DIRECCION	1
5	JUEGO DE ROTULAS	1
6	JUEGO RODAMIENTOS DELANTEROS Y TRASEROS	1
7	GRASAS RODAMIENTOS	1
8	KIT RETENEDORES DELANTEROS Y TRASEROS	2
9	DISCOS DE FRENOS	2
10	CILINDROS DE FRENOS	4
11	JUEGO PASTILLAS DELANTEROS	1
12	JUEGO BANDAS TRASERAS	1
13	CAMPANAS DE FRENOS TRASERAS	2
14	MANO DE OBRA SISTEMA DE FRENOS	1
15	MANO DE OBRA SISTEMA SUSPENSION	1

TECNOMECANICAS VEHICULOS OFICIALES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	REVISION TECNOMECANICA OCJ 931	1
2	REVISION TECNOMECANICA OCJ 932	1
3	REVISION TECNOMECANICA OCJ 933	1
4	REVISION TECNOMECANICA OSD 342	1
5	REVISION TECNOMECANICA OBI 191	1
6	REVISION TECNOMECANICA OBI 433	1
7	REVISION TECNOMECANICA OBH 242	1

ACEITES Y KIT DE FILTROS VEHICULOS OFICIALES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD

INPEC

1	CANECA DE ACEITE 15W40 ESPECIAL	1
2	GALONES ACEITE 5W40 SINTETICO	20
3	KIT FILTROS HIUNDAY HD 72 Y HD 65	6
4	KIT FILTROS NISSAN FRONTIER	3
5	KIT FILTROS RENAULT ORIGINAL	8
6	KIT FILTROS HIUNDAY VANS ORIGINAL	11

Ítems	ESPECIFICACIONES ADICIONALES
NOTA 1	El oferente ganador una vez adjudicado deberá tener disponibilidad inmediata para realizar el objeto del contrato.
NOTA 2	El valor del contrato se hará por el total de la oferta económica seleccionada o hasta el valor total del ´presupuesto oficial asignado.
NOTA 3	Las cantidades relacionadas se refieren al estimado a contratar, pueden aumentar o disminuir durante la ejecución sin sobre pasar el presupuesto asignado para cada Rubro. En caso de que las cantidades a adquirir no satisfagan la necesidad real o cantidad requerida se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación.
NOTA 4	El oferente ganador Deberá hacer entrega de todos los repuestos al almacén de la penitenciaria para que el supervisor del contrato del concepto favorable del recibo de los mismo.
NOTA 5	Los oferentes interesados deben visitar las instalaciones de la penitenciaria ubicada en el KILOMETRO 3.5 VIA CAMBAO, finca la esperanza, vereda la unión, lo anterior con el fin de verificar de primera mano el estado actual de los vehículos oficiales objeto de la presente invitación. El día dispuesto para las visitas será el día 11 de marzo de 2026, hora de ingreso 10:00 am. Serán atendidos por el dragoneante GABRIEL ANGEL BAUTISTA delegado del área de transportes de la penitenciaria, abonado número telefónico **3224745253**, los oferentes que no se presenten a la visita de instalaciones no podrán seguir participando en el proceso IPMC-002-2026.
NOTA 6	*EL Oferente deberá contar con instalaciones o talleres necesarios para el desarrollo del objeto del presente contrato toda vez que se requiere que estos estén ubicados dentro del perímetro de los Municipios de Honda o Ibagué del Departamento del Tolima, Guaduas Departamento de Cundinamarca, La Dorada Departamento de Caldas.*

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

INPEC

Según oficio No. 2026IE0041551 de febrero 26 de 2026, suscrito por el Responsable de Gestión Contable, los impuestos y retenciones aplicables en el presente proceso son los que se describen a continuación:

FACTURACION ELECTRONICA	DESCRIPCION	RETENCIONES
De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN. En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón electrónico; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: #$12-08-00-156; No. Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co#$. Esta información será relacionada en la invitación publica del proceso respectivo	De acuerdo a lo establecido en la Ley 633 de 2000 en su artículo 130,:"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho". El ministerio de justica y el derecho ha emitido la certificación MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026, de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2026, pero dentro de la misma no está incluido la prestación del servicio. Razón por la cual, los servicios contratados por le INPEC y sus establecimientos adscritos conforma a las normas tributarias al respecto. Para el servicio especifico de mantenimientos de vehículos, está grabado a la tarifa general del IVA 19%	Retención en la fuente a título de renta por compra generales. Retención en la fuente a titulo renta por servicio. Retención en la fuente a titulo IVA. Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por servicio.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar mediante certificación emitida por la entidad compradora, que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objetos contractuales

similares al presente proceso, a la fecha de apertura del presente proceso, y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de su propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor total del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la penitenciaria de media seguridad la Esperanza adscrito al INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector (definir el sector al que corresponde el objeto a contratar), y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

Establecimiento Penitenciario la Esperanza, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la 1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y TECNOMECANICAS DE LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA.**

De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

INPEC

En consideración a lo anterior, la penitenciaria de media seguridad la Esperanza está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

PERSPECTIVA COMERCIAL

La penitenciaria de media seguridad la Esperanza de Guaduas está interesado en recibir ofertas, para la prestación servicio para el mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo y tecno mecánicas de los vehículos oficiales de la penitenciaria de media seguridad la esperanza de guaduas – Cundinamarca en los términos y condiciones que se describirán en la invitación pública que para tal efecto se publique en la página de contratación pública. Por repuesto se define como una pieza o parte que se utiliza para reemplazar un mecanismo que sustituye las originales en máquinas o vehículos que debido a su uso diario han sufrido deterioro o estropeadas por una o varias averías.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo todo costo de los vehículos oficiales que se pretenden contratar en el presente proceso contractual, deben contar con las especificaciones descritas; es de anotar que para elaborar el presente estudio de sector y con el fin de garantizar la transparencia y efectividad del proceso de contratación se efectuó el correspondiente estudio de mercado en la localidad, el cual nos informó el precio promedio de mercado por cada producto, el cual nos permite información clara y coherente.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Los productos objetos del presente contrato se han adquirido en los últimos dos años en el mercado nacional, lo que indica que es de fácil consecución facilitando el desarrollo normal del proceso. Es de resaltar que los artículos solicitados por el área de Transportes deben ser de óptimas condiciones.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los dos últimos años, la penitenciaria de media seguridad La Esperanza de Guaduas, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	022	Mínima Cuantía	MAZDA SUR REPRESENTACIONES	$35.133.000,00	N/A	0	SECOP II

INPEC

2021	008	Mínima Cuantía	MAZDA SUR REPRESENTACIONES	$42.278.500,00	N/A	0	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2024	Fondo rotatorio policía nacional	MC-012-2024	Mantenimiento de vehículos - ac 01-2023	Comercializadora ang S.A.S	57.692.307,69
2025	SENA Regional Valle	MC-VLL-CDTI-003-2025	MANTENIMIENTO VHICULOS CDTI	AG Repuestos y Servicios S.A.S	69.239.064

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante comunicación personal a las siguientes empresas:

Cotización No. 1. MAZDA SUR REPRESENTACIONES
Cotización No. 2. AUTOPARTES DEL TOLIMA.

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la penitenciaria de media seguridad La Esperanza de Guaduas, Cundinamarca a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratación de la prestación servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales a todo costo de la penitenciaria de media seguridad la esperanza de guaduas – Cundinamarca de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Los valores se evidencian en el siguiente cuadro:

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Los valores se evidencian en el siguiente cuadro así:

HYUNDAI DE PLACAS OCJ 931-932-933					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	TERMINALES DIRECCION	1	80.000	85.000	82.500

INPEC

2	ROTULAS TIJERAS	1	90.000	98.000	94.000
3	AXIALES CAJA DIRECCION	1	70.000	75.000	72.500
4	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	220.000	220.000	220.000
5	KIT BUJES TIJERAS	1	120.000	180.000	150.000
6	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	1	80.000	80.000	80.000
7	BOCIN DELANTEROS COMPLETOS	1	300.000	320.000	310.000
8	DISCO DE FRENO	1	180.000	200.000	190.000
9	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERO	1	120.000	120.000	120.000
10	JUEGO DE BANDAS TRASEROS	1	180.000	180.000	180.000
11	CILINDROS DE FRENOS	1	80.000	90.000	85.000
12	MANTENIMIENTO GENERAL FRENOS	1	300.000	400.000	350.000
13	MANTENIMIENTOS GENERAL SUSPENSION	1	380.000	450.000	415.000

HYUNDAI FURGON DE PLACAS OBI 433

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	VALVULAS DE PRESION Y RETORNO	1	300.000	360.000	330.000
2	INYECTORES ORIGINALES	1	1.450.000	1.620.000	1.535.000
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	110.000	140.000	125.000
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	105.000	135.000	120.000
5	TERMINALES DIRECCION ORIGINALES	1	90.000	110.000	100.000
6	BANDAS DE FRENOS	1	70.000	72.000	71.000
7	CILINDROS DE FRENOS	1	167.000	175.000	171.000
8	REPARACION Y CALIBRACION BOMBA INYECCION	1	2.400.000	2.600.000	2.500.000

INPEC

9	REVISION GENERAL SISTEMA DE INYECCION	1	500.000	700.000	600.000
10	MANO DE OBRA SISTEMA FRENOS	1	320.000	400.000	360.000
11	MANO OBRA SISTEMA SUSPENSION	1	400.000	450.000	425.000

NISSAN FRONTIER DE PLACAS OBI 191					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**PROMEDIO**
1	TIJERAS DELANTERAS	1	400.000	480.000	440.000
2	AMORITUGADORES DELANTEROS	1	120.000	160.000	140.000
3	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	105.000	140.000	122.500
4	JUEGO DE TERMINALES DIRECCION	1	280.000	320.000	300.000
5	JUEGO DE ROTULAS	1	580.000	740.000	660.000
6	JUEGO RODAMIENTOS DELANTEROS Y TRASEROS	1	500.000	560.000	530.000
7	GRASAS RODAMIENTOS	1	120.000	120.000	120.000
8	KIT RETENEDORES DELANTEROS Y TRASEROS	1	40.000	80.000	60.000
9	DISCOS DE FRENOS	1	180.000	210.000	195.000
10	CILINDROS DE FRENOS	1	70.000	80.000	75.000
11	JUEGO PASTILLAS DELANTEROS	1	170.000	220.000	195.000
12	JUEGO BANDAS TRASERAS	1	200.000	180.000	190.000
13	CAMPANAS DE FRENOS TRASERAS	1	180.000	210.000	195.000
14	MANO DE OBRA SISTEMA DE FRENOS	1	350.000	480.000	415.000
15	MANO DE OBRA SISTEMA SUSPENSION	1	450.000	400.000	425.000

RENAULT TRAFIC DE PLACA NGQ 412-481

INPEC

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERO	1	300.000	340.000	320.000
2	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	1	320.000	360.000	340.000

TECNOMECANICAS VEHICULOS OFICIALES					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	TECNOMECANICA OCJ 931	1	475.000	420.000	447.500
2	TECNOMECANICA OCJ 932	1	475.000	420.000	447.500
3	TECNOMECANICA OCJ 933	1	475.000	420.000	447.500
4	TECNOMECANICA OBI 191	1	475.000	420.000	447.500
5	TECNOMECANICA OSD 342	1	475.000	420.000	447.500
6	TECNOMECANICA OBI 433	1	610.000	580.000	595.000
7	TECNOMECANICA OBH 242	1	610.000	580.000	595.000

ACEITES Y FILTROS VEHICULOS OFICIALES					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	CANECA ACEITE 15W40 ESPECIAL X 50 GALONES	1	6.050.000	5.900.000	5.975.000
2	GALON ACEITE 5W40 SINTETICO	1	230.000	310.000	270.000
3	KIT FILTROS HIUNDAY HD72 Y HD 65	1	150.000	190.000	170.000
4	KIT FILTROS NISSAN FRONTIER	1	240.000	290.000	265.000
5	KIT RENAULT ORIGINAL	1	580.000	610.000	595.000
6	KIT FILTROS HIUNDAY VANS	1	110.000	180.000	145.000

INPEC

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y TECNOMECANICAS DE LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA.** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones por un valor relacionado en la tabla anterior.

ITEM	DESCRIPCION HYUNDAI DE PLACAS OCJ 931 – 932 - 933	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TERMINALES DIRECCION	6	82.500	495.000
2	ROTULAS TIJERAS	6	94.000	564.000
3	AXIALES CAJA DIRECCION	6	72.500	435.000
4	AMORTIGUADORES DELANTEROS	6	220.000	1.320.000
5	KIT BUJES TIJERAS	3	150.000	450.000
6	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	6	80.000	480.000
7	BOCIN DELANTEROS COMPLETOS	4	310.000	1.240.000
8	DISCO DE FRENO	6	190.000	1.140.000
9	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERO	3	120.000	360.000
10	JUEGO DE BANDAS TRASEROS	3	180.000	540.000
11	CILINDROS DE FRENOS	8	85.000	680.000
12	MANTENIMIENTO GENERAL FRENOS	3	350.000	1.050.000
13	MANTENIMIENTOS GENERAL SUSPENSION	3	415.000	1.245.000
VALOR TOTAL				**9.999.000**

ITEM	DESCRIPCION RENAULT TRAFIC DE PLACA NGQ 412-481	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERO	3	320.000	960.000

INPEC

2	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	3	340.000	1.020.000
VALOR TOTAL				**1.980.000**

ITEM	DESCRIPCION FURGON DE PLACAS OBI 433	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VALVULAS DE PRESION Y RETORNO	2	330.000	660.000
2	INYECTORES ORIGINALES	4	1.535.000	6.140.000
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	125.000	250.000
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	2	120.000	240.000
5	TERMINALES DIRECCION	2	100.000	200.000
6	BANDAS DE FRENOS	8	71.000	568.000
7	CILINDROS DE FRENOS	4	171.000	684.000
8	REPARACION Y CALIBRAR BOMBA INYECCION	1	2.500.000	2.500.000
9	REVISION GENERAL SISTEMA DE INYECCION	1	600.000	600.000
10	MANO DE OBRA SISTEMA FRENOS	1	360.000	360.000
11	MANO DE OBRA SISTEMA SUSPENSION	1	425.000	425.000
VALOR TOTAL				**12.627.000**

ITEM	DESCRIPCION NISSAN FRONTIER DE PLACAS OBI 191	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TIJERAS DELANTERAS	2	440.000	880.000
2	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	140.000	280.000
3	AMORTIGUADORES TRASEROS	2	122.500	245.000
4	JUEGO TERMINALES DIRECCION	1	300.000	300.000
5	JUEGO DE ROTULAS	1	660.000	660.000
6	JUEGO RODAMIENTOS TRASEROS Y DELANTEROS	1	530.000	530.000
7	KIT RETENEDORES DELANTEROS Y TRASEROS	1	120.000	120.000

INPEC

8	GRASAS RODAMIENTOS	2	60.000	120.000
9	DISCOS DE FRENO	2	195.000	390.000
10	CILINDROS DE FRENO	4	75.000	300.000
11	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1	195.000	195.000
12	JUEGO BANDAS TRASERA	1	190.000	190.000
13	CAMPANAS DE FRENO TRASERO	2	195.000	390.000
14	MANO DE OBRA SISTEMA FRENOS	1	415.000	415.000
15	MANO OBRA SISTEMA SUSPENSION	1	425.000	425.000
VALOR TOTAL				**5.440.000**

ITEM	DESCRIPCION TECNOMECANICA VEHICULOS OFICIALES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TECNOMECANICA OCJ 931	1	447.500	447.500
2	TECNOMECANICA OCJ 932	1	447.500	447.500
3	TECNOMECANICA OCJ 933	1	447.500	447.500
4	TECNOMECANICA OBI 191	1	447.500	447.500
5	TECNOMECANICA OSD 342	1	447.500	447.500
6	TECNOMECANICA OBI 433	1	595.000	595.000
7	TECNOMECANICA OBH 242	1	595.000	595.000
VALOR TOTAL				**3.427.500**

ITEM	DESCRIPCION ACEITES Y FILTROS VEHICULOS OFICIALES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CANECA ACEITE 15W40 ESPECIAL X 50 GALONES	1	5.975.000	5.975.000
2	GALON ACEITE 5W40 SINTETICO	20	270.000	5.400.000

INPEC

3	KIT FILTROS HIUNDAY HD72 Y HD 65	6	170.000	1.020.000
4	KIT FILTROS NISSAN FRONTIER	3	265.000	795.000
5	KIT RENAULT ORIGINAL	8	595.000	4.760.000
6	KIT FILTROS HIUNDAY VANS	11	145.000	1.595.000
VALOR TOTAL				**19.545.000**

TOTAL, VALOR CONTRATACION MANTENIMIENTO $53.018.500

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SIENTO VEINTE MIL ($53.120.000). INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 2826 de fecha 06 de febrero de 2026, (A-02-02-02-008-007), Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-156 EP LA POLA DE GUADUAS - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS FUENTE (NACION), RECURSO (10), SITUAC. (CSF). OBJETO: Oficio 1563-PMSLEGU-TRANSPORTES2023IE0060869 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS OFICIALES; DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA". RES. 00002 DEL 02 DE ENERO DE 2026, Expedido por IVON MARITZA HERRAN MARTINEZ.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte de la (Oficina encargada), lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El EP La Esperanza de Guaduas efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de las entregas de los productos objeto del contrato; es decir, de acuerdo a la prestación del servicio, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

INPEC

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EP La Esperanza de Guaduas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes siempre y cuando se presenten dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación del PAC en la Dirección de Gestión Corporativa.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras generales, Retención en la Fuente ICA por concepto compra de combustible y derivados del petróleo, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Guaduas – Cundinamarca, Vereda La Unión kilometro 3,5 vía Cambao. PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Guaduas – Cundinamarca, Vereda La Unión kilómetro 3,5 vía Cambao. PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas

señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los productos dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Hacer entrega de los mismos lubricantes y filtros requeridos al contratista, en un tiempo no superior a los cinco (05) días Calendario, una vez firmado este contrato.
e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite la Penitenciaria, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable del parque automotor de la Penitenciaria.
f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimento.
g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato.
h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La penitenciaria de media seguridad La Esperanza de Guaduas, se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos suministrados a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8

de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la penitenciaria de media seguridad La Esperanza de Guaduas INPEC.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica. Anexo dos

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

m) La No visita de campo con el fin de ofertar con veracidad la necesidad que presenta el vehículo.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Interno
Etapa	Pre Contractual	Contratación	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Dificultad para prestar el servicio contratado	Retraso en la prestación del servicio	Recibir los servicios que no cumplan las condiciones técnicas exigidas
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No presentación de oferentes al proceso	Insatisfacción de la necesidad	Insatisfacción de la necesidad
Probabilidad	2	3	2
Impacto	3	3	2
Valoración	5	6	4
Categoría	Medio	Medio	Medio
¿A quién se le asigna?	Oferentes	contratistas	Entidad
Tratamiento/Control a ser implementado	Realizar un estudio de mercado minucioso para verificar oferta de los mismos	Reiterar la solicitud de los servicios al contratista y en caso de no realizarse la entrega, generar proceso de incumplimiento	Verificar que los servicios cumplan las características exigidas y reiterar al contratista las características de los servicios
Probabilidad	3	3	1
Impacto	3	3	1
Valoración	6	6	2
Categoría	Medio	Medio	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Área de la necesidad	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada para el tratamiento	Elaboración de estudios previos	Una vez aprobadas las garantías	En cada recibo de mercancía
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Formulación de estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
¿Como se realiza el monitoreo?	Invitación a proveedores que cotizaron a que ofrten en el proceso contractual	Con las ordenes de pedido enviadas y entregas efectivas	Revisando los bienes adquiridos con las características técnicas exigidas
Periodicidad	Hasta el cierre del proceso	Cada vez que se haga pedido	En el recibo de los bienes

Impacto después del tratamiento

Monitoreo y revisión

INPEC

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 DEL 2015, El proponente deberá constituir la siguiente póliza de:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Por una suma equivalente al 10% del valor del mismo y una vigencia igual al plazo general del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	20%	Por una suma equivalente al 20% del valor del mismo y una vigencia igual al plazo general del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y vigente a partir de la fecha de recibo a satisfacción, mínimo por seis (6) meses, en que de acuerdo con la legislación civil o comercial El proponente debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por funcionario perteneciente al área de Transportes de la penitenciaria de media seguridad La Esperanza de Guaduas, el Dg **LIEVANO HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN,** El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario la Esperanza, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

INPEC

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. GAITAN MARROQUIN DIEGO FERNANDO
Responsable del área Administrativa y Financiera
Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza, Guaduas Cundinamarca

Revisado por: DS. Tibaduiza valencia Alejandro/ Responsable de contratación
Elaborado por: Dg Liévano Hernández Juan / Responsable de Transporte
Fecha de elaboración: 28/02/2026